

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-13
	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA	VERSIÓN:	01
	CONCEPTO TÉCNICO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS	VIGENCIA:	31-12-2016
Página 1 de 1			

EQUIPO:	LASER DE ESTADO SOLIDO (LASER OFTALMICO)	MARCA:	QUANTEL
ITEM:	UNO (1)	MODELO:	SUPRA T810
PROVEEDOR:	LABORATORIOS RETINA SAS	VALOR UNITARIO COTIZADO:	\$ 209.034.819
GARANTÍA:	TRES (3) AÑOS		

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	1. GENERALES			
	1.1 Equipo oftalmológico de láser fotocoagulador con lámpara de hendidura y oftalmoscopio indirecto.	X		Folio 124
	1.2 Medio activo: diodo láser de estado sólido	X		Folio 125
	1.3 Láser con una longitud de onda continua del haz de tratamiento de 810 nm	X		Folio 125
	1.4 Potencia máxima en la córnea de 3 W.	X		Folio 125
	1.5 Luz guía o haz de puntería de 635 - 650 nm.	X		Folio 125
	1.6 Duración del pulso, seleccionable en forma continua de 10 ms (milisegundos) a 2000 ms o mayor.	X		Folio 125
	1.7 Intervalo entre pulsos 0,1 - 0,2 - 0,3 - 0,5 - 0,7 s como mínimo.	X		Folio 125
	1.8 Pantalla Táctil a color para el despliegue y ajuste de los siguientes parámetros: potencia, intervalo entre pulsos, duración, activación del láser y contador de disparos.	X		CD - Folio 53 a 61
	1.9 Equipo de mesa	X		Folio 132
	1.10 Disparo del láser activado por pedal.	X		CD - Folio 32
	1.11.1.- Microscopio estereoscópico o corneal.	X		Folio 128
	1.11.2.- Oculares de 10x ó 12.5x.	X		Folio 131
	1.11.3.- Con selector de 5 aumentos en pasos, tipo Galilei.	X		Folio 131
	1.11.4.- Distancia interpupilar ajustable.	X		Folio 131
	1.11.5.- Corrector de ametropías de +/- 5 dioptrías o mayor.	X		Folio 131
	1.11.6.- Proyección de hendidura:			
	1.11.6.1.- Con ancho variable continuo.	X		Folio 131
	1.11.6.2.- Con altura variable en 4 pasos o mayor	X		Folio 131
	1.11.7.- Filtros: azul, verde (libre de rojo), y anticalórico.	X		Folio 131
	1.11.8.- Filtro integrado para protección del médico.	X		Folio 131
	1.11.9.- Rotación de hendidura de $\pm 90^\circ$.	X		Folio 131
	1.11.10.- Lámpara de halógeno.	X		Aclaración: Dentro de las observaciones presentadas por el proveedor previamente, solicitan reemplazo por lámpara LED, procediendo con el cambio en la especificación.
	1.11.11.- Movimiento o desplazamiento de la lámpara, horizontal y vertical o en los ejes X y Y	X		Folio 131
	1.11.12.- Con micromanipulador incluido para la exacta puntería del haz de tratamiento.	X		CD Folio 41
	1.11.13.- Ajuste vertical del barbiquejo o mentonera.	X		Folio 131
	1.11.14.- Luz o punto de fijación externo.	X		Folio 131
	1.11.15.- Con accesorio que permita la capacidad de documentar en video y/o fotografía.	X		Folio 131A y 131B
	1.11.16.- Funda protectora del equipo.	X		Folio 131
	1.12. Mesa de elevación electromotorizada.	X		Folio 132
	1.13. Con puntos de sujeción o agarre para el paciente al momento del disparo.	X		Folio 128 Imagen
	1.14. Sistema de enfriamiento termoelectrónico o de aire.	X		CD Folio 32
	1.15. Sistema de			
	1.15.1 Botón de bloqueo activado por el usuario, en caso de situaciones de emergencia.	X		CD Folio 11, 28 y 33

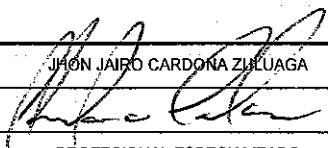
	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE		CÓDIGO:	GDG-P02-F-13
	GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA		VERSIÓN:	01
	CONCEPTO TÉCNICO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS		VIGENCIA:	31-12-2016
Página 1 de 1				

CAPACITACIÓN Y MANTENIMIENTO:	seguridad del láser:	1.15.2. Sistema de bloqueo del disparo del láser en caso de que algún parámetro se encuentre fuera del rango establecido.	X		CD Folio 11, 28 y 33
	2. ALIMENTACION ELECTRICA	Eléctrica: 100-120 VAC/50-60 Hz	X		CD Folio 39
	3. ACCESORIOS	3.1. Apoyo o descansabrazo para el médico.	X		Incluido en la propuesta
		3.2. Gafas de protección de radiación mínimo 6 pares	X		Incluido en la propuesta
		3.3. Regulador de voltaje	X		Incluido en la propuesta
		3.4. Oftalmoscopio Láser indirecto	X		Incluido en la propuesta
	1. Garantizar soporte y mantenimiento preventivo y correctivo continuo durante la garantía por personal calificado		X		Folio 146
	2. Garantizar soporte y mantenimiento preventivo veinticuatro (24) horas, siete (7) días a la semana (mínimo durante el tiempo de garantía del equipo).		X		Folio 147: Aclaración: Dado que es un equipo usado en horarios hábiles generalmente de lunes a viernes se da criterio de cumplimiento a la especificación presentada.
	3. Tiempo de respuesta a mantenimiento correctivo menor o igual a ocho (8) horas en sitio.		X		Folio 148
	4. Describir el programa de capacitación técnica-tiempo capacitación (Colombia), tanto para personal asistencial como de ingeniería del Instituto.		X		Folio 149
	5. Garantizar el suministro de los consumibles necesarios para el correcto funcionamiento del equipo, mínimo por un (1) año, si aplica.		X		Folio 150 a 152
	6. Asegurar entrega de manuales de usuario y de mantenimiento de los equipos (se considera manual de mantenimiento el que incluya la información técnica para realizar diagnóstico, mantenimiento preventivo y/o reparación de los equipos) en castellano.		X		Folio 153
	7. Garantía de servicios y provisión de repuestos respaldado por el distribuidor y casa matriz.		X		Folio 154 y 155
	8. Presentar documento de garantía, donde se evidencia el tiempo de la misma, la cobertura y lo que no incluye, mínimo tres (3) años o más.		X		Folio 156 y 157
	9. Especificar vida útil del equipo y de los accesorios (anexar listado).		X		Folio 158 a 160
10. Describir vida útil del equipo y anexar listado de los consumibles necesarios para el funcionamiento del equipo.		X		Folio 158 a 160	
11. Anexar protocolo de mantenimiento preventivo en formato institucional e instrucciones de manejo básico en el formato GTE-P03-F-13.		X		Folio 118 a 122	
12. Garantizar verificación de la calibración del equipo ofertado en sitio y entrega de informe de acuerdo a lo recomendado por fábrica (si aplica).		X		Folio 161	
NORMAS - CERTIFICADOS	1. Presentar registro sanitario ante el Invia		X		Folio 162 y 163: REGISTRO SANITARIO INVIMA 2017EBC-0017126 VIGENTE HASTA 8 DE NOVIEMBRE DE 2027
	2. Presentar certificación donde garantice el suministro de insumos, repuestos y accesorios para el producto ofertado, durante los próximos cinco (5) años, emitida por casa matriz.		X		Folio 164 y 165
	3. Presentar documento donde conste la capacidad para suministrar los insumos, partes, repuestos y el servicio de mantenimiento y verificación de la calibración por parte del proveedor, durante cinco (5) años, como mínimo, o durante la vida útil del equipo si es inferior.		X		Folio 167
	4. Presentar certificación de casa matriz donde el proponente sea avalado como distribuidor autorizado especificando la vigencia en Colombia.		X		Folio 167
	5. Presentar certificación de producto extranjero que cumpla con alguna de las siguientes normas: FDA, CE, TUV, DIN y/o JIS.		X		Folio 168 a 171
SUBTOTAL (Porcentaje)		104%	0%	CUMPLE TÉCNICAMENTE	
TOTAL		54	0		

NOTA: EL 100% DE LA EVALUACIÓN CORRESPONDE A LOS (54) ÍTEMS DEL CUADRO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

ENTREGA ACLARACIONES: SI ☒ NO ☐ RESPONDE A LOS REQUERIMIENTOS: SI ☒ NO ☐ CONCEPTO TÉCNICO FAVORABLE: SI ☒ NO ☐

Identificación del evaluador:

NOMBRE(S):	JHON JAIRO CARDONA ZULUAGA	FECHA:	9 DE MAYO DE 2018
FIRMA:		DEPENDENCIA:	GRUPO INGENIERIA BIOMÉDICA
CARGO:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO		

NOTA: El presente concepto técnico lo emito y manifiesto que al momento de evaluar no me encuentro inhabilitado, ni incurso en incompatibilidades, impedimentos y/o conflictos de interés.